I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000599

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 19 ABR. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2150/2010; el Ordinario N°400/382/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Oficio N°1000/132/2010 de la Dirección Juridica; el Decreto de Hacienda N°1.532/2009; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase un fondo fijo a rendir y gírese a nombre de doña **Gilda Espinoza Ahumada**, Directora Juridica, por un monto de $300.000.- (trescientos mil pesos) rotativo, sin exceder de 4 giros, para inscripciones de escrituras en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, el que deberá ser rendido ante la Dirección de Control en forma documentada, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.12.005 "Derechos y tasas" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÌQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería
Secplan
Cuentadante
Página Web